

Procedimiento de Incorporación de Proveedores

Catálogo Electrónico de Útiles de Escritorio

SUB DIRECCIÓN DE PROCESOS ESPECIALES - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

20 de diciembre de 2013

Líder de Proyecto: Eco. Joel Bullón Ch.

I. ANTECEDENTES.

El 21 de enero de 2011 se llevó a cabo la suscripción de Acuerdos del Convenio Marco de Útiles de Escritorio, entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante **OSCE**, y ciento diecisiete (117) proveedores adjudicatarios de la Licitación Pública N° 001-2010-OSCE/CM. Es preciso señalar, que durante el registro de participantes del proceso de selección se registraron doscientos tres (203) proveedores participantes.

El 28 de febrero de 2011 se dio inicio a la vigencia de un (01) año del Convenio Marco con la puesta en operación del Catálogo Electrónico de Útiles de Escritorio, en adelante el **CATÁLOGO**, que culminaría el 28 de febrero de 2012.

El 12 de octubre de 2011 la Presidencia Ejecutiva del OSCE comunicó la decisión de renovar el Convenio Marco estableciendo como vigencia para dicha renovación el periodo de un (1) año, dicho plazo iniciaría el 29 de febrero de 2012 y culminaría el 01 de marzo de 2013. Ello dio paso a la formulación y gestión del procedimiento de renovación del Acuerdo de Convenio Marco y el procedimiento de incorporación de proveedores al **CATÁLOGO**.

Entre el 14 de noviembre 2011 y 28 de febrero 2012 se llevó a cabo el procedimiento de renovación del Acuerdo de Convenio Marco, el mismo que permitió que ochenta (80) proveedores adjudicatarios manifestaran su intención de mantener sus ofertas respecto de fichas-producto específicas.

Entre el 14 de noviembre 2011 y el 28 de febrero 2012 se llevó a cabo el procedimiento de incorporación de proveedores, por su parte permitió que ciento cuarenta (140) proveedores incorporaran fichas-producto específicas como parte de la oferta del **CATÁLOGO**.

El 22 de octubre de 2012 la Presidencia Ejecutiva del OSCE comunicó la decisión de renovar el Convenio Marco estableciendo como vigencia para dicha renovación el periodo de un (1) año, dicho plazo iniciaría el 02 de marzo de 2013 y culminaría el 02 de marzo de 2014. Ello dio paso a la formulación y gestión del procedimiento de renovación del Acuerdo de Convenio Marco y el procedimiento de incorporación de proveedores.

Entre el 14 de noviembre de 2012 y el 02 de marzo 2013 se llevó a cabo el procedimiento de renovación del Acuerdo de Convenio Marco, que a su vez permitió que ciento cuarenta y un (141) proveedores adjudicatarios manifestaran su intención de mantener sus ofertas respecto de fichas-producto específicas.

Entre el 15 de noviembre de 2012 y 02 de marzo de 2013 se llevó a cabo el procedimiento de incorporación de proveedores el mismo que permitió que doscientos veintidós (222) proveedores incorporaran fichas-producto específicas como parte de la oferta del **CATÁLOGO**.

El 23 de octubre de 2013, la Presidencia Ejecutiva del **OSCE** autorizó a la Dirección Técnico Normativa, en adelante **DTN**, la decisión de renovar el Convenio Marco de Útiles de Escritorio en virtud de las recomendaciones del Informe Técnico-Económico N° 004-2013-CE.

El presente documento recoge el Procedimiento de Incorporación de Proveedores al **CATÁLOGO**, en adelante el **PROCEDIMIENTO**, el mismo que será comunicado a través del Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado, en adelante **SEACE**.

II. GENERALIDADES.

1. Renovación del Convenio Marco.

Acto que busca prolongar la operatividad del **CATÁLOGO** a través de la extensión de su vigencia, cuya decisión recae en el Titular del **OSCE**, previo informe de la **DTN**, en el que se sustenta la conveniencia técnica y económica de dicha medida.

2. Procedimiento de Incorporación de Proveedores.

Mecanismo a través del cual el **OSCE** evalúa en función de criterios previamente establecidos la incorporación de la oferta en el **CATÁLOGO**, de cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos y participe en el referido **PROCEDIMIENTO**, en adelante el **PROVEEDOR**.

Pueden participar en el presente procedimiento:

- El **PROVEEDOR** que no cuente con oferta en el **CATÁLOGO** del presente Convenio Marco (nuevo) .

- El **PROVEEDOR** que se encuentre habilitado para contratar en el **CATÁLOGO**, respecto a fichas-producto específicas (fichas-producto respecto a las cuales manifestó su decisión de no renovar y fichas-producto que se encuentran incluidas en el **CATALOGO** pero no forman parte de su oferta).

3. Período de Vigencia de la Renovación del Acuerdo del Convenio Marco.

Será por el período comprendido entre el 03 de marzo de 2014 al 02 de marzo de 2015.

4. Cronograma.

ETAPA	DURACIÓN
1. Registro de participación.	Desde las 00:01 horas del 24/Dic/2013 hasta las 23:59 horas del 10/Ene/2014.
2. Presentación de propuestas.	Desde las 00:00 horas del 16/Ene/2014 hasta las 23:59 horas del 31/Ene/2014.
3. Evaluación de propuestas.	Desde el 03/Feb/2014 hasta el 06/Feb/2014.
4. Publicación de resultados.	El 07/Feb/2014
5. Remisión de documentación.	Desde las 08:30 horas del 10/Feb/2014 hasta las 17:30 horas del 13/Feb/2014.
6. Suscripción de Acuerdos.	Del 17/Feb/2014 hasta el 20/Feb/2014.
7. Charla sobre la operatividad del CATALOGO .	Del 25/Feb/2014 al 28/Feb/2014
8. Catalogación.	A las 00:00 horas del 03/Mar/2014

Nota: Las horas señaladas en las etapas estarán determinadas en función del registro del servidor del SEACE.

5. Requisitos de Participación.

- Contar con inscripción vigente como proveedor de bienes en el Registro Nacional de Proveedores, en adelante **RNP**.
- No estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El **PROVEEDOR** que participe en el presente **PROCEDIMIENTO**, deberá cumplir éstos requisitos obligatoriamente durante todo el período que éste conlleve.

6. Base Legal.

- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la **LEY**.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el **REGLAMENTO**.
- Directiva N° 002-2012/OSCE-CD, Directiva del Convenio Marco, en adelante la **DIRECTIVA**.
- Bases Integradas de la Licitación Pública N° 001-2010/OSCE-CM.
- Acuerdo de Convenio Marco.
- Procedimiento de Renovación del Acuerdo del Convenio Marco comunicado el 23 de Diciembre de 2013 en el **SEACE**.

III. PROCEDIMIENTO.

1. Registro de participación.

Durante esta etapa¹, el **PROVEEDOR** podrá registrar en tiempo real, a través de la opción **Incorporación de Proveedores** del módulo de Convenio Marco ubicado en la zona segura del **SEACE**, la decisión de participar en el **PROCEDIMIENTO** de acuerdo a las consideraciones establecidas, para lo cual el **OSCE** procederá a publicar en el **SEACE**, la Guía de registro de participación.

En caso algún **PROVEEDOR** no domiciliado en el país requiera registrar su participación en el **PROCEDIMIENTO**, deberá tener en cuenta que para todos los efectos se considerará a la Provincia Constitucional del Callao como provincia y región de origen.

¹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

Es preciso indicar que para el caso de consorcios el registro de participación deberá realizarse por el integrante del consorcio que será designado como único operador tributario² para las operaciones realizadas en el módulo de Convenio Marco; y cuyo representante acreditado será el Representante Común del consorcio.

Es preciso indicar, que durante ésta etapa el **PROVEEDOR** deberá registrar de manera obligatoria una dirección de correo electrónico y un número telefónico, los cuales serán utilizados como medio de comunicación y notificación por parte del **OSCE** durante el desarrollo del **PROCEDIMIENTO**, y de ser el caso, durante la operatividad del **CATÁLAGO**, e inclusive para aquel **PROVEEDOR** que participó en el Procedimiento de la Renovación del Acuerdo del Convenio Marco.

2. Presentación de propuesta.

Durante esta etapa³, el **PROVEEDOR** podrá registrar en tiempo real, a través de la opción **Incorporación de Proveedores** del módulo de Convenio Marco ubicado en la zona segura del **SEACE**, la decisión de presentar propuesta y como parte de aquella la siguiente información:

- a) Datos generales.
- b) Datos de los coordinadores⁴.
- c) Datos del consorcio (cuando aplique).
- d) Cobertura y plazos de entrega máximo⁵, por región.
- e) Cobro de costos de envío cero en provincias distintas a la de origen⁶, esta condición tendrá el carácter de permanente.
- f) Por cada ficha-producto: Precio unitario⁷ (en nuevos soles peruanos, sin incluir el IGV⁸ y como máximo dos decimales), existencias (stock) y garantía comercial.

En caso el **PROVEEDOR** haya participado en el procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco, registrando la decisión de renovar al menos una (01) ficha-producto, podrá registrar como parte de su propuesta la información requerida en los literales d), e) y f) del párrafo anterior. Al respecto se precisa lo siguiente:

1. Para el registro de la información respecto cobertura y plazos de entrega máximo, por región (d) y la correspondiente a cobro de costos de envío cero en provincias distintas a la de origen (e) deberá tener en cuenta lo siguiente:

- i) El costo de envío cero en provincias distintas a las de origen que fueron consideradas al inicio de la última vigencia⁹ serán tomadas en cuenta para efectos de la evaluación.
- ii) Con la finalidad de obtener un mayor puntaje como parte de su oferta podrán adicionar¹⁰ coberturas y cobro de envío cero en provincias distintas a las de origen

2. En este caso en el nuevo periodo de vigencia del **CATÁLAGO**, las condiciones de cobertura al ser una condición permanente se trasladará directamente al **CATALOGO**. Respecto a la condición de costo de envío cero en provincias distintas a las de origen estará constituido por la oferta inicial y la oferta adicional, en caso corresponda.

De otro lado, se debe tener en consideración que en todos los casos para determinar la región y provincia de origen se tomará en cuenta lo declarado en el **RNP**. En el caso de consorcios se tomará en cuenta la provincia de origen del **PROVEEDOR** que se registró y presentó propuesta en la etapa correspondiente.

Cabe indicar que el **OSCE**, remitirá al correo electrónico registrado por el **PROVEEDOR** en la etapa de registro de participación, un archivo en formato pdf conteniendo la **GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**.

² Refiérase al proveedor que entre otros tendrá bajo su responsabilidad la emisión de la factura.

³ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁴ Refiérase a las personas que tendrán a su cargo a nombre del **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** la interacción a través del sistema con la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

⁵ Refiérase al plazo de entrega máximo en días calendario en función a las regiones cobeturdadas, dicho plazo podrá ser modificado, durante la operatividad, directamente en los Catálogos a través del modulo del Convenio Marco, lo cual se reflejará de modo efectivo desde el primer día calendario siguiente de registrada la modificación.

⁶ Refiérase a la obligación que tiene el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** de la atención de la **OC**, en el lugar y condiciones establecidas por la **ENTIDAD CONTRATANTE**, sin cobro por este concepto (S/.0.00).

⁷ Refiérase al precio unitario que incluye todos los costos que incidan en la prestación principal (producto), así como en las prestaciones accesorias.

⁸ Refiérase al Impuesto General a las Ventas.

⁹ Refiérase a aquellas regiones y provincias con costo de envío cero que fueron consideradas al 02 de marzo del 2013.

¹⁰ Refiérase a departamentos y provincias con costo de envío cero no incluidos en el Acuerdo de Convenio Marco suscrito como parte del Procedimiento de Renovación del Acuerdo de Convenio Marco.

3. Evaluación de propuesta.

Durante esta etapa¹¹, el **OSCE** procederá a evaluar las propuestas registradas en la etapa previa. La metodología y los criterios de evaluación se encuentran detallados en el **ANEXO N° 1**.

El puntaje total de la oferta de la ficha-producto determinará si ésta es **ACEPTADA** o **NO ACEPTADA**, siendo **ACEPTADA** aquella que obtengan como puntaje mínimo sesenta (60) puntos.

4. Publicación de resultado.

Durante esta etapa¹², el **OSCE** procederá a publicar en el portal web del **SEACE** si el **PROVEEDOR** resultó **INCORPORADO** o **NO INCORPORADO** en el **CATÁLOGO**. Al respecto, se precisa que se obtendrá el estado **INCORPORADO** con la obtención de al menos una (01) ficha-producto propuesta **ACEPTADA**. En este caso, al **PROVEEDOR** que obtuvo al menos una (01) ficha-producto **ACEPTADA**, se le denominará **PROVEEDOR ADJUDICATARIO**.

El **PROVEEDOR** podrá acceder, a través de la opción **Incorporación de Proveedores** del módulo de Convenio Marco ubicado en la zona segura del **SEACE**, al resultado de la evaluación de su propuesta. En tal sentido el resultado de cada ficha-producto se encontrará identificada mediante el estado **ACEPTADA** o **NO ACEPTADA**.

5. Remisión de documentación.

Durante esta etapa¹³, únicamente el **PROVEEDOR** que haya participado bajo la figura de consorcio y resultado **INCORPORADO** deberá remitir a mesa de partes del **OSCE**, sito en Av. Gregorio Escobedo s/n Cdra. 7 Residencial San Felipe - Jesús María - Lima Metropolitana, la siguiente documentación:

- Contrato de consorcio que deberá contener las condiciones e información mínima establecida en el numeral 6.7 de la Directiva N° 016-2012-OSCE/CD. Es preciso indicar que el contrato de consorcio deberá considerar entre otros: i) designar como único operador tributario¹⁴ para las operaciones realizadas en el módulo de Convenio Marco, al integrante del consorcio que realizó el registro de participación; y, ii) designar como Representante Común del consorcio, al representante acreditado integrante del consorcio que realizó el registro de participación.
- Copia simple del documento nacional de identidad (DNI) o del carnet de extranjería de cada uno de los Representantes Legales o apoderados que conforman el consorcio.
- Copia simple de la vigencia de poder legible donde consten las facultades de cada uno de los representantes legales o apoderados con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha final de la etapa de suscripción del Acuerdo.

6. Suscripción del Acuerdo del Convenio Marco.

Durante esta etapa¹⁵, el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** deberá registrar en tiempo real, a través de la opción **Incorporación de Proveedores** del módulo de Convenio Marco ubicado en la zona segura del **SEACE**¹⁶, la decisión de suscribir el Acuerdo de Convenio Marco de Útiles de Escritorio, en adelante **ACUERDO**.

En caso se requiera gestionar alguna actualización respecto a datos¹⁷ del representante legal, el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** podrá solicitarlo sólo hasta el día 18/Feb/2014 adjuntando copia del documento de sustento, pudiendo ser remitido a la siguiente dirección electrónica conveni marco@osce.gob.pe.

Es preciso indicar, que el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** como parte de la suscripción del **ACUERDO** deberá declarar bajo juramento¹⁸ que:

1. No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley.
2. Conoce, acepta y se somete a las Bases Integradas y a lo establecido en el Procedimiento de Incorporación de Proveedores.

¹¹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II

¹² Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹³ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹⁴ Refiérase al proveedor que entre otros tendrá bajo su responsabilidad la emisión de la factura.

¹⁵ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹⁶ Refiérase al siguiente enlace: <https://zonasegura.seace.gob.pe/paac/default.asp>

¹⁷ Refiérase a la información correspondiente a las personas jurídicas respecto a cambios que se hayan efectuado del Representante Legal en éste caso deberá adjuntar copia del documento de identidad vigente y vigencia de poder.

¹⁸ Refiérase a la Declaración Jurada que se habilitará en el módulo de suscripción del **ACUERDO**.

3. Los productos que han sido ofertados cuentan con las Certificaciones y Autorizaciones para su comercialización.
4. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del **PROCEDIMIENTO**.
5. Conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Conoce, acepta y se somete a los términos y consideraciones establecidos en respectivo **ACUERDO**.
7. Ningún trabajador asociado a mi Representada, tiene acceso a módulos del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** destinados al uso exclusivo de entidades públicas.

La suscripción de este Acuerdo otorga el derecho a que el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** sea incluido en el **CATÁLOGO** y de participar en el Procedimiento de Incorporación de Nuevos Productos.

EL OSCE se reserva el derecho de realizar posteriormente las verificaciones que estime pertinentes y, en caso de incumplimiento, estará facultado a aplicar las sanciones previstas en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

Es preciso indicar, que la negativa injustificada del **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** a suscribir el **ACUERDO**, faculta al **OSCE** a dejar sin efecto el derecho obtenido por el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** en las etapas previas, y comunicar el hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado, para que éste imponga las sanciones que corresponda, conforme a lo dispuesto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

7. Charla sobre la operatividad del módulo¹⁹ del Convenio Marco.

Durante esta etapa²⁰, el **OSCE** realizará una charla informativa sobre la operatividad del **CATÁLOGO** en el módulo del Convenio Marco sólo para los proveedores que suscribieron el **ACUERDO**. El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO**, interesado deberá confirmar su asistencia mediante la opción que el **OSCE** habilite para tal fin, para lo cual se remitirá previamente la información necesaria (horario y locación) al correo electrónico consignado en la etapa de registro de participantes.

8. Catalogación.

Durante esta etapa²¹, el **OSCE** procederá a incorporar en el **CATÁLOGO**, la oferta que haya resultado con estado **ACEPTADA** y respecto de las cuales el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** haya suscrito el **ACUERDO**.

¹⁹ Refiérase al archivo en formato pdf, del módulo de suscripción de acuerdo.

²⁰ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

²¹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

ANEXO N° 1

METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la propuesta se realizará por cada ficha-producto ofertada, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación: Precio unitario de la ficha-producto y Costo de envío cero a provincias distintas a la de origen.

Para este caso se aplicarán las siguientes ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
A. Precio unitario de la ficha-producto.	0.80
B. Costo de envío cero a provincias distintas a la de origen	0.20
C. Puntaje Total	1.00

A. EVALUACIÓN DE PRECIO UNITARIO:

La evaluación de precio unitario consistirá en asignar el puntaje máximo de cien (100) puntos para lo cual se empleará el procedimiento que se detalla a continuación:

Evaluación 1.

1. Ordenar las ofertas de menor a mayor;
2. Seleccionar todos los datos;
3. Calcular Promedio 1 y Desviación Estándar 1;
4. Calcular el Límite Inferior 1 (Promedio 1 – Desviación Estándar 1);
5. Calcular el Límite Superior 1 (Promedio 1 + Desviación Estándar 1),
6. Asignar 100 puntos a las propuestas por precios menores al Límite Inferior 1;
7. Asignar 0 puntos a las propuestas por precios mayores al Límite Superior 1.

Evaluación 2.

1. Seleccionar una muestra que estará conformada por los datos ubicados dentro de los límites de la Evaluación 1 (Límite Inferior 1 y Límite Superior 1);
2. Calcular Promedio 2 y Desviación Estándar Muestral 2, de los valores contenidos entre los límites establecidos en la Evaluación 1;
3. Calcular el Límite Inferior 2 (Promedio 2 – Desviación Estándar 2);
4. Calcular el Límite Superior 2 (Promedio 2 + Desviación Estándar 2);
5. Asignar 90 puntos a las propuestas por precios menores al Límite Inferior 2 y mayores/iguales al Límite Inferior 1;
6. Asignar 10 puntos a las propuestas por precios mayores al Límite Superior 2 y menores/iguales al Límite Superior 1.

Evaluación 3.

1. Seleccionar una nueva muestra que estará conformada por los datos ubicados dentro de los límites de la Evaluación 2 (Límite Inferior 2 y Límite Superior 2);
2. Calcular Promedio 3, Desviación Estándar Muestral 3, de los valores contenidos entre los límites establecidos en la Evaluación 2;
3. Calcular el Límite Inferior 3 (Promedio 3 – Desviación Estándar 3);
4. Calcular el Límite Superior 3 (Promedio 3 + Desviación Estándar 3);
5. Asignar 80 puntos a las propuestas por precios menores al Límite Inferior 3 y mayores/iguales al Límite Inferior 2;
6. Asignar 20 puntos las propuestas por precios mayores al Límite Superior 3 y menores/iguales al Límite Superior 2.

Puntajes Parciales. (precios comprendidos entre los límites de la tercera evaluación)

1. Asignar 80 puntos a la propuesta con el menor precio dentro de los límites establecidos en la Evaluación 3;
2. Asignar puntaje inversamente proporcional a los demás precios mayores al menor precio ubicado dentro de los límites de la Evaluación 3.

Puntaje ponderado precio unitario (PPPUp).

El puntaje ponderado del criterio precio unitario será obtenido a través la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntaje ponderado precio unitario	Puntaje parcial/100*0.80
-----------------------------------	--------------------------

B. EVALUACIÓN DE COSTOS DE ENVÍO CERO EN PROVINCIAS DISTINTAS A LA DE ORIGEN:

Para este criterio de evaluación debe tenerse en cuenta que de acuerdo a las reglas de negocio es obligatoria: i) la cobertura de atención en la región de origen y ii) el costo de envío cero en la provincia de origen, por lo que ésta provincia no será tomada en cuenta para efectos de la evaluación.

La evaluación consistirá en asignar puntaje a la cantidad de provincias coberturadas con costo de envío cero tanto dentro como fuera de la región de origen, teniendo para cada caso como puntaje máximo 50 puntos.

Se tendrá en cuenta las siguientes ponderaciones parciales, dentro de este criterio:

CANTIDAD DE PROVINCIAS COBERTURADAS CON COSTO DE ENVÍO CERO	PONDERACIÓN
A. Dentro de la región de origen.	0.15
B. Fuera de la región de origen	0.05

Previamente a iniciar la evaluación se agrupará a los proveedores teniendo en cuenta su provincia de origen.

B.1 Dentro de la región de origen

- 1.- Por cada **PROVEEDOR**, se procede a contabilizar las provincias coberturadas con flete costo cero dentro de la Región de Origen²². Para efectos de evaluación las provincias de Lima y Callao se contabilizaran como una provincia única;
- 2.-Ordenar de mayor a menor teniendo en cuenta la cantidad de provincias coberturadas²³ con costo de envío cero;
- 3.-Asignar 50 puntos al **PROVEEDOR** que tiene la mayor cantidad de provincias coberturadas con costo de envío cero;
- 4.-Asignar puntaje inversamente proporcional a los demás **PROVEEDORES**;
- 5.-El puntaje ponderado para este criterio se obtiene aplicando la siguiente fórmula para puntaje parcial:

Puntaje Ponderado	$\text{Puntaje Parcial}/50 * 0.15$
--------------------------	------------------------------------

B.2 Fuera de la región de origen:

- 1.- Por cada **PROVEEDOR**, se procede a contabilizar las provincias coberturadas con flete costo cero fuera de la Región de Origen²⁴. Para efectos de evaluación las provincias de Lima y Callao se contabilizaran como una provincia única;
- 2.-Ordenar de mayor a menor teniendo en cuenta la cantidad de provincias coberturadas²⁵ con costo de envío cero;
- 3.-Asignar 50 puntos al **PROVEEDOR** que tiene la mayor cantidad de provincias coberturadas con costo de envío cero;
- 4.-Asignar puntaje inversamente proporcional a los demás **PROVEEDOR**;
- 5.-El puntaje ponderado para este criterio se obtiene aplicando la siguiente fórmula para puntaje parcial:

Puntaje Ponderado	$\text{Puntaje Parcial}/50 * 0.05$
--------------------------	------------------------------------

El puntaje ponderado del criterio costo de envío cero en provincias distintas a la de origen (**PPCE_p**) será la sumatoria de los puntajes ponderados tanto dentro como fuera de la región de origen.

Es preciso indicar que las transacciones que consignen como lugar de entrega alguna provincia ofertada bajo este criterio, sólo podrán procesar la generación de órdenes de compra y no de solicitudes de cotización de costos de envío. Del mismo modo, las transacciones que consignen como lugar de entrega alguna provincia no ofertada bajo

²² Refiérase a las provincias distintas a la de origen.

²³ Refiérase a las provincias distintas a la de origen

²⁴ Refiérase a las provincias distintas a la de origen.

²⁵ Refiérase a las provincias distintas a la de origen

éste criterio, sólo podrán procesar la generación de solicitudes de cotización de costos de envío y no de órdenes de compra.

C. DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL (PT_{p_i}):

Una vez evaluadas las ofertas de acuerdo a los criterios establecidos se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será la sumatoria de los puntajes parciales ponderados de cada criterio:

PT_{p_i}=	PPPUp_i + PPCEp_i
------------------------------------	--

Donde:

PT_{p_i} = Puntaje total del **PROVEEDOR** p_i

PPPUp_i = Puntaje Ponderado Precio Unitario propuesto por el **PROVEEDOR** i

PPCEp_i = Puntaje Ponderado Costo de Envío cero **PROVEEDOR** i.

Sólo formaran parte de los **CATÁLOGOS** aquellas ofertas que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, por cada ficha-producto.

D. EJERCICIO PRÁCTICO:

A fin de recrear en forma gráfica la evaluación de una ficha-producto en particular, procedemos a realizar un ejemplo aplicando la metodología descrita:

D.1 EVALUACIÓN DEL PRECIO UNITARIO

Evaluación 1.

Se tienen las ofertas de doce (12) **PROVEEDORES** ordenadas de menor a mayor, del siguiente modo:

PROVEEDORES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (P)
PROVEEDOR 1	136.00
PROVEEDOR 2	358.80
PROVEEDOR 3	365.69
PROVEEDOR 4	371.00
PROVEEDOR 5	371.00
PROVEEDOR 6	371.00
PROVEEDOR 7	376.65
PROVEEDOR 8	376.77
PROVEEDOR 9	378.85
PROVEEDOR 10	408.00
PROVEEDOR 11	535.00
PROVEEDOR 12	615.00

Donde:

$$N = 12$$

Se determina el promedio 1 del siguiente modo:

$$\mu = \frac{\sum P}{N}$$

$$\mu = (136+358.8+365.69+371+371+371+376.65+376.77+378.85+408+535+615) / 12 = 388.65$$

Se determina la desviación estándar 1 del siguiente modo:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1} \sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2}$$

$$\sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2$$

$$= [(136 - 388.65)^2 + (358.8 - 388.65)^2 + (365.69 - 388.65)^2 + (371 - 388.65)^2 + (371 - 388.65)^2 + (371 - 388.65)^2 + (376.65 - 388.65)^2 + (376.77 - 388.65)^2 + (378.85 - 388.65)^2 + (408 - 388.65)^2 + (535 - 388.65)^2 + (615 - 388.65)^2]$$

$$s = \sqrt{\frac{1}{12-1} [139593.015866667]} = \mathbf{112.651117037058}$$

Se determina el límite inferior 1 y el límite superior 1 del siguiente modo:

$$\text{Límite inferior 1} = \mu - s$$

$$\text{Límite inferior 1} = \text{Promedio 1} - \text{Desviación Estandar 1}$$

$$\text{Límite inferior 1} = 388.65 - 112.651117037058 = \mathbf{276.00}$$

$$\text{Límite superior 1} = \mu + s$$

$$\text{Límite superior 1} = \text{Promedio 1} + \text{Desviación Estandar 1}$$

$$\text{Límite superior 1} = 388.65 + 112.651117037058 = \mathbf{501.30}$$

Se Asigna 100 (cien) puntos a las ofertas cuyos precios son menores al límite inferior 1. Asimismo, se establece 0 (cero) puntos las ofertas cuyos precios son mayores al Límite superior 1.

PROVEEDORES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (P)	PUNTAJE PARCIAL
PROVEEDOR 1	136.00	100.00
PROVEEDOR 2	358.80	
PROVEEDOR 3	365.69	
PROVEEDOR 4	371.00	
PROVEEDOR 5	371.00	
PROVEEDOR 6	371.00	
PROVEEDOR 7	376.65	
PROVEEDOR 8	376.77	
PROVEEDOR 9	378.85	
PROVEEDOR 10	408.00	
PROVEEDOR 11	535.00	0.00
PROVEEDOR 12	615.00	0.00

Evaluación 2

Se determina una muestra, con los precios ubicados dentro de los Límites de la evaluación 1 (Límite inferior 1 y Límite superior 1), cuyo tamaño será:

$$N = 9$$

Se determina un nuevo promedio 2 del siguiente modo:

$$\mu = \frac{\sum P}{N}$$

$$\mu = (358.8 + 365.69 + 371 + 371 + 371 + 376.65 + 376.77 + 378.85 + 408) / 9 = \mathbf{375.31}$$

Se determina una nueva desviación estándar muestra 2 del siguiente modo:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1} \sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2}$$

$$\sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2$$

$$= [(358.8 - 375.31)^2 + (365.69 - 375.31)^2 + (371 - 375.31)^2 + (371 - 375.31)^2 + (371 - 375.31)^2 + (376.65 - 375.31)^2 + (376.77 - 375.31)^2 + (378.85 - 375.31)^2 + (408 - 375.31)^2]$$

$$s = \sqrt{\frac{1}{9-1} [1505.9476]} = 13.7201840366666$$

Se determina el límite inferior 2 y el límite superior 2 del siguiente modo:

$$\text{Limite inferior 2} = \mu - s$$

$$\text{Limite inferior 2} = \text{Promedio 2} - \text{Desviacion Estandar muestral 2}$$

$$\text{Limite inferior 2} = 375.31 - 13.7201840366666 = 361.59$$

$$\text{Limite superior 2} = \mu + s$$

$$\text{Limite superior 2} = \text{Promedio 2} + \text{Desviacion Estandar muestral 2}$$

$$\text{Limite superior 2} = 375.31 + 13.7201840366666 = 389.03$$

Se asigna 90 (noventa) puntos a las propuestas con precios mayores o iguales al límite inferior 1 y menores al límite inferior 2. Asimismo, se asigna 10 (diez) puntos a las ofertas con precios menores o iguales al límite superior 1 y mayores al límite superior 2.

PROVEEDORES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (P)	PUNTAJE PARCIAL
PROVEEDOR 1	136.00	100.00
PROVEEDOR 2	358.80	90.00
PROVEEDOR 3	365.69	
PROVEEDOR 4	371.00	
PROVEEDOR 5	371.00	
PROVEEDOR 6	371.00	
PROVEEDOR 7	376.65	
PROVEEDOR 8	376.77	
PROVEEDOR 9	378.85	
PROVEEDOR 10	408.00	10.00
PROVEEDOR 11	535.00	0.00
PROVEEDOR 12	615.00	0.00

Evaluación 3

Se determina una nueva muestra, con los precios ubicados dentro de los Límites de la evaluación 2 (Límite inferior 2 y Límite superior 2), cuyo tamaño será:

$$N = 7$$

Se determina un nuevo promedio 3 del siguiente modo:

$$\mu = \frac{\sum P}{N}$$

$$\mu = (365.69 + 371 + 371 + 371 + 376.65 + 376.77 + 378.85) / 7$$

$$= 372.99$$

Se determina una nueva desviación estándar muestral 3 del siguiente modo:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1} \sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2}$$

$$\sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2$$

$$= [(365.69 - 372.99)^2 + (371 - 372.99)^2 + (371 - 372.99)^2 + (371 - 372.99)^2 + (376.65 - 372.99)^2 + (376.77 - 372.99)^2 + (378.85 - 372.99)^2]$$

$$s = \sqrt{\frac{1}{9-1} [127.193771428572]} = 4.60423304196931$$

Se determina el límite inferior 3 y el límite superior 3 del siguiente modo:

$$\text{Limite inferior 3} = \mu - s$$

$$\text{Limite inferior 3} = \text{Promedio 3} - \text{Desviacion Estandar muestral 3}$$

$$\text{Limite inferior 3} = 372.99 - 4.60423304196931 = 368.39$$

$$\text{Limite superior 3} = \mu + s$$

$$\text{Limite superior 3} = \text{Promedio 3} + \text{Desviacion Estandar muestral 3}$$

$$\text{Limite superior 3} = 372.99 + 4.60423304196931 = 377.60$$

Se asigna 80 (ochenta) puntos a las propuestas con precios mayores o iguales al límite inferior 2 y menores al límite inferior 3. Asimismo, se asigna 20 (veinte) puntos a las propuestas con precios menores o iguales al límite superior 2 y mayores al límite superior 3.

PROVEEDORES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PUNTAJE PARCIAL
PROVEEDOR 1	136.00	100.00
PROVEEDOR 2	358.80	90.00
PROVEEDOR 3	365.69	80.00
PROVEEDOR 4	371.00	
PROVEEDOR 5	371.00	
PROVEEDOR 6	371.00	
PROVEEDOR 7	376.65	
PROVEEDOR 8	376.77	
PROVEEDOR 9	378.85	20.00
PROVEEDOR 10	408.00	10.00
PROVEEDOR 11	535.00	0.00
PROVEEDOR 12	615.00	0.00

Culminada la evaluación 3 se asigna 80 (ochenta) puntos a la propuesta con precios ubicados entre los límites de la evaluación 3 (entre el Límite inferior 3 y Límite superior 3), asimismo, se asignará un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas, ubicadas dentro de los Límites de la evaluación 3, respecto de la menor oferta ubicada.

PROVEEDORES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PUNTAJE PARCIAL
PROVEEDOR 1	136.00	100.00
PROVEEDOR 2	358.80	90.00
PROVEEDOR 3	365.69	80.00
PROVEEDOR 4	371.00	80.00
PROVEEDOR 5	371.00	80.00
PROVEEDOR 6	371.00	80.00
PROVEEDOR 7	376.65	78.80

PROVEEDORES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PUNTAJE PARCIAL
PROVEEDOR 8	376.77	78.77
PROVEEDOR 9	378.85	20.00
PROVEEDOR 10	408.00	10.00
PROVEEDOR 11	535.00	0.00
PROVEEDOR 12	615.00	0.00

Finalmente se establecen los puntajes ponderados a las ofertas de los proveedores obtendrán, para ello se hará uso de la siguiente fórmula:

Puntaje Ponderado	$\text{Puntaje Parcial}/100 * 80$
--------------------------	-----------------------------------

PROVEEDORES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 1	136.00	100.00	80.00
PROVEEDOR 2	358.80	90.00	72.00
PROVEEDOR 3	365.69	80.00	64.00
PROVEEDOR 4	371.00	80.00	64.00
PROVEEDOR 5	371.00	80.00	64.00
PROVEEDOR 6	371.00	80.00	64.00
PROVEEDOR 7	376.65	78.80	63.04
PROVEEDOR 8	376.77	78.77	63.02
PROVEEDOR 9	378.85	20.00	16.00
PROVEEDOR 10	408.00	10.00	8.00
PROVEEDOR 11	535.00	0.00	0.00
PROVEEDOR 12	615.00	0.00	0.00

D.2 EVALUACION COSTO DE ENVÍO CERO A PROVINCIAS DISTINTAS A LA DE ORIGEN

A continuación un ejemplo de evaluación de propuestas de **PROVEEDOR** (es) que coberturan las regiones de Arequipa, Lima, Cusco, con costo de envío cero:

DATOS DEL PROVEEDOR			COBERTURAS DE PROVINCIAS CON FLETE COSTO CERO PARA PUNTUACIÓN			CONTEO DE PROVINCIA CON FLETE COSTO CERO	
PROVEEDOR	REGION DE ORIGEN	PROVINCIA DE ORIGEN	REGION AREQUIPA	REGION LIMA	REGION CUSCO	EN REGION DE ORIGEN	FUERA DE REGION DE ORIGEN
PROVEEDOR 1	AREQUIPA	AREQUIPA	CAMANA CONDESUYOS CARAVELI	LIMA	CUSCO CALCA	3	3
						CAMANA/CONDESUYOS/ CARAVELI	LIMA/CUSCO/CALCA
PROVEEDOR 2	AREQUIPA	AREQUIPA	CAMANA CONDESUYOS CARAVELI ISLAY	LIMA	CUSCO CALCA	4	3
						CAMANA/CONDESUYOS/CARAVELI/IS LAY	LIMA/CUSCO/CALCA
PROVEEDOR 3	AREQUIPA	AREQUIPA	CAMANA CONDESUYOS CAYLLOMA	LIMA	CUSCO CALCA	3	3
						CAMANA/CONDESUYOS/ CAYLLOMA	LIMA/CUSCO/CALCA
PROVEEDOR 4	AREQUIPA	CAMANA	AREQUIPA CONDESUYOS CAYLLOMA CASTILLA LA UNION	-----	CUSCO	5	1
						(AREQUIPA/CONDESUYOS/CAYLLOM A/CASTILLA/LA UNION)	CUSCO
PROVEEDOR 5	AREQUIPA	CAMANA	AREQUIPA CAYLLOMA CASTILLA LA UNION	-----	CUSCO CALCA	4	2
						AREQUIPA/CAYLLOMA/CASTILLA/LA UNION	CUSCO/CALCA
PROVEEDOR 6	AREQUIPA	CONDESUYOS	CASTILLA	----- --	CUSCO	1	1
						CASTILLA	CUSCO
PROVEEDOR 7	LIMA	LIMA	AREQUIPA CAMANA CONDESUYOS	BARRANCA HUAURA OYON CAJATAMBO	CUSCO	4	4
						BARRANCA/HUAURA/OYON/ CAJATAMBO	AREQUIPA/CAMANA/ CONDESUYOS/CUSCO
PROVEEDOR 8	LIMA	LIMA	AREQUIPA CAMANA	BARRANCA HUAURA OYON CAJATAMBO HUARAL HUARACHIRI	CUSCO CALCA	6	4
						BARRANCA/HUAURA/OYON/ CAJATAMBO/HUARAL/HUARACHIRI	AREQUIPA/CAMANA/ CUSCO/CALCA
PROVEEDOR 9	LIMA	HUARA	AREQUIPA CAMANA	-----	CUSCO	0	3
						-----	AREQUIPA/CAMANA/ CUSCO
PROVEEDOR 10	LIMA	HUARA	AREQUIPA	LIMA BARRANCA OYON CAJATAMBO	CUSCO CALCA	4	3
						LIMA/BARRANCA/OYON/ CAJATAMBO	AREQUIPA/CUSCO/CALCA
PROVEEDOR 11	LIMA	HUARA	AREQUIPA CAMANA	LIMA BARRANCA OYON	CUSCO CALCA	3	4
						LIMA/BARRANCA/OYON	AREQUIPA/CAMANA/ CUSCO/CALCA
PROVEEDOR 12	LIMA	CAÑETE	AREQUIPA CAMANA	LIMA	-----	1	2
						LIMA	AREQUIPA/CAMANA

DENTRO DE LA REGION DE ORIGEN**GRUPO 1 PROVINCIA DE ORIGEN AREQUIPA**

PROVEEDORES	EN REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 2	4	50	15.00
PROVEEDOR 1	3	37.5	11.25
PROVEEDOR 3	3	37.5	11.25

GRUPO 2 PROVINCIA DE ORIGEN CAMANA

PROVEEDORES	EN REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 4	5	50	15.00
PROVEEDOR 5	4	40	12.00

GRUPO 3 PROVINCIA DE ORIGEN CONDESUYOS

PROVEEDORES	EN REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 6	1	50	15.00

GRUPO 4 PROVINCIA DE ORIGEN LIMA

PROVEEDORES	EN REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 8	6	50	15.00
PROVEEDOR 7	4	33.33	10.00

GRUPO 5 PROVINCIA DE ORIGEN HUARA

PROVEEDORES	EN REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 10	4	50	15.00
PROVEEDOR 11	3	37.5	11.25
PROVEEDOR 9	0	0	0.00

GRUPO 6 PROVINCIA DE ORIGEN CAÑETE

PROVEEDORES	EN REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 12	1	50	15.00

FUERA DE LA REGION DE ORIGEN**GRUPO 1 PROVINCIA DE ORIGEN AREQUIPA**

PROVEEDORES	FUERA DE REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 1	3	50	5.00
PROVEEDOR 2	3	50	5.00
PROVEEDOR 3	3	50	5.00

GRUPO 2 PROVINCIA DE ORIGEN CAMANA

PROVEEDORES	FUERA DE REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 5	2	50	5.00
PROVEEDOR 4	1	25	2.50

GRUPO 3 PROVINCIA DE ORIGEN CONDESUYOS

PROVEEDORES	FUERA DE REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 6	1	50	5.00

GRUPO 4 PROVINCIA DE ORIGEN LIMA

PROVEEDORES	FUERA DE REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 7	4	50	5.00
PROVEEDOR 8	4	50	5.00

GRUPO 5 PROVINCIA DE ORIGEN HUARA

PROVEEDORES	FUERA DE REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 11	4	50	5.00
PROVEEDOR 9	3	37.5	3.75
PROVEEDOR 10	3	37.5	3.75

GRUPO 6 PROVINCIA DE ORIGEN CAÑETE

PROVEEDORES	FUERA DE REGION DE ORIGEN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
PROVEEDOR 12	2	50	5.00

Las ofertas de los proveedores obtendrán la siguiente puntuación en éste criterio:

PROVEEDORES	PUNTAJE PONDERADO DENTRO REGIÓN DE ORIGEN	PUNTAJE PONDERADO FUERA DE REGIÓN DE ORIGEN	PUNTAJE PONDERADO COSTO DE ENVÍO CERO
PROVEEDOR 1	11.25	5.00	16.25
PROVEEDOR 2	15.00	5.00	20.00
PROVEEDOR 3	11.25	5.00	16.25
PROVEEDOR 4	15.00	2.50	17.50
PROVEEDOR 5	12.00	5.00	17.00
PROVEEDOR 6	15.00	5.00	20.00
PROVEEDOR 7	10.00	5.00	15.00
PROVEEDOR 8	15.00	5.00	20.00
PROVEEDOR 9	0.00	3.75	3.75
PROVEEDOR 10	15.00	3.75	18.75
PROVEEDOR 11	11.25	5.00	16.25
PROVEEDOR 12	15.00	5.00	20.00

Los puntajes totales serán:

PROVEEDORES	PUNTAJE PONDERADO PRECIO UNITARIO	PUNTAJE PONDERADO COSTOS DE ENVÍO CERO	PUNTAJE TOTAL
PROVEEDOR 1	80.00	16.25	96.25
PROVEEDOR 2	72.00	20.00	92.00
PROVEEDOR 3	64.00	16.25	80.25
PROVEEDOR 4	64.00	17.50	81.50
PROVEEDOR 5	64.00	17.00	81.00
PROVEEDOR 6	64.00	20.00	84.00
PROVEEDOR 7	63.04	15.00	78.04
PROVEEDOR 8	63.02	20.00	83.02
PROVEEDOR 9	16.00	3.75	19.75
PROVEEDOR 10	8.00	18.75	26.75
PROVEEDOR 11	0.00	16.25	16.25
PROVEEDOR 12	0.00	20.00	20.00

Por lo tanto, de acuerdo al puntaje final obtenido en la evaluación de las propuestas para ésta ficha-producto consignará el estado de **ACEPTADA** las ofertas de los **PROVEEDORES** P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, dado que alcanzaron o superaron el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos y las propuestas de los **PROVEEDORES** P9, P10, P11 y P12 consignará el estado de **NO ACEPTADA**.